

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861)

# GACETA DE MANILA.

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

Negociado 3.º

Manila, 23 de Diciembre de 1890.

En vista de las repetidas consultas promovidas por algunos Ayuntamientos de los de reciente creación en este Archipiélago sobre la época en que deben renovarse sus cargos concejiles; este Gobierno General teniendo en cuenta la conveniencia de fijar una misma fecha para llevarlo á cabo en todos los municipios, toda vez que se han constituido en diferentes épocas y ninguno de sus miembros lleva en la actualidad en el ejercicio de sus respectivos cargos los dos años que previene el artículo 4.º del Real Decreto de 12 de Noviembre de 1889; viene en decretar lo siguiente:

Artículo único.—A partir del 1.º de Enero de 1892 se cumplirá en todos los Ayuntamientos recientemente creados en el Archipiélago lo que dispone el art. 4.º del Real Decreto de 12 de Noviembre de 1889, ó sea relevar entonces los dos Alcaldes, el Síndico y la mitad de los Regidores en la forma que previene aquella Soberana disposición.

Publiquese.

WEYLER.

## Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 26 de Diciembre de 1890.

Parada y vigilancia Artillería, núms. 70 y 74.—Jefe de día, el Comandante D. Carlos Carlés.—De Imaginaria otro, Sr. Coronel D. Leon Eloa.—Hospital y provisiones, Artillería.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, número 73.—Música en la Luneta, núm. 68.  
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cogeces.

## Marina.

COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO Y ESCUADRA DE FILIPINAS.

Secretaría.

Sección del Personal. Negociado 8.º

En el día de hoy, se ha hecho cargo del mando de este Apostadero y Escuadra y demás destinos que le son anexos, el Excmo. é Ilmo. Sr. Contralmirante de la Armada D. Gabriel Pita da Veiga y Sollozo, nombrado para desempeñarlos por Real Decreto de 17 de Setiembre último.

Lo que se publica en la *Gaceta*, para general conocimiento.  
Manila, 24 de Diciembre de 1890.—Guillermo Camargo.

## Anuncios oficiales

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, cumpliendo acuerdo del mismo, se ha señalado el día 10 de Enero próximo venidero, á las diez de su mañana, para la venta en concierto público de una parcela de terreno perteneciente á los propios del Municipio, marcada con la letra B. en el plano de 88 metros y 12 centímetros cuadrados, existente en la calle nuevamente abierta como prolongación del Pasaje de Norzagaray del arrabal de Binondo, bajo el tipo en progresión ascendente de 264 pesos y 36 céntimos, ó sea al respecto de 3 pesos el metro cuadrado, y con entera sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Secretaría, juntamente con el plano y demás documentos referentes al citado terreno. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, en el día y hora indicados.

Lo que de orden de la citada autoridad, se anuncia en la *Gaceta oficial*, para general conocimiento.  
Manila, 20 de Diciembre de 1890.—Bernardino Marzano.

El administrador ó depositario de la casa de mampostería ruinosa, núm. 5 de la calle de la Solana de esta Capital, que perteneció á la finada D.ª Rita de Ocampo, se servirá presentarse en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, contados desde esta fecha, á satisfacer la suma que se adeuda á los fondos municipales por el concepto de alumbrado público y limpieza de calles por el frente de dicha finca; en la inteligencia que caso de no hacerlo así, se procederá por vía de apremio contra la referida finca.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la *Gaceta oficial*, para que llegue al conocimiento del interesado.  
Manila, 13 de Diciembre de 1890.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Se convoca á los propietarios de fincas situadas en esta Capital, que reúnan las condiciones apetecibles para la decorosa instalación de la Real Audiencia de este Territorio, á fin de que presenten en la Administración Central de Impuestos, Rentas y Propiedades, establecida en la Intendencia general de Hacienda, dentro del término de 20 días, en los hábiles y de 9 á 12 de la mañana, las oportunas proposiciones de arriendo, fijando el precio y condiciones del contrato, para en su vista aceptar lo que se considere más conveniente para la instalación de dicho Superior Tribunal Territorial.

Manila, 13 de Diciembre de 1890.—El Administrador Central, Luis Sagües. 1

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Autorizada esta Administración Central para adquirir en concierto público varios ejemplares impresos de carácter general para el servicio de esta oficina y demás subalternas de este Archipiélago, bajo el tipo de 400 pesos en progresión descendente, y con sujeción á los modelos y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro: Se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en

dicho servicio, cuyo acto tendrá lugar en esta Dependencia, el día 29 de Enero entrante á las diez de su mañana.

Manila, 22 de Diciembre de 1890.—El Administrador Central, Ricardo Alvarez. 2

Obras públicas.—Servicio de Faros.

Necesitándose adquirir para este servicio 4680 litros (1560 gantas) de aceite de coco de la Laguna, se admitirán en estas oficinas, sitas en la calle de Palacio núm. 21, de 8 á 12 de la mañana, hasta el día 9 del mes de Enero próximo, muestras de dicho artículo que se acompañarán de una nota del precio.

Manila, 24 de Diciembre de 1890.—El Ingeniero, Guillermo Brokman.

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES.

Por los vapores-correos «Uranus», «Brutus» y «Venus» que saldrán en este puerto en su expedición par para la línea del S. E. del Archipiélago el 1.º, y los dos últimos para el Norte y Sur de Luzon, el Sábado 27 del actual á las 5 de la tarde, esta Central remitirá á las 3 de la misma la correspondencia que hubiese para Romblon, Cebú, Bohol, Ormoc, Samar, Leyte, Maribojoc, Dumaguete, Cabalian, Surigao, Camiguín y Misamis; Zambales, Subic, Sual, Pangasinan, Bontoc, Lepanto, Tiagan, Trinidad, Union, Abra, ambos Ilocos, Cagayan, Currimao, Aparri y Cagayan; Batangas, Mindoro Laguinanoc, Pasacao, Camarines Sur, Albay, Masbate, Burias, Donsol, Sorsogon, Legaspi y Tabaco.

Manila, 24 de Diciembre de 1890.—El Jefe de servicio, Roman Fernandez.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos.

Distrito de Masbate.

Pueblo de Milagros.

Don Benito Maristela solicita la adquisición de un terreno baldío enclavado en el sitio «Palabao», cuyos límites son: al Norte y Este, con manglares del Estado; al Sur, con terreno de Jacinto Catao y al Oeste, con malezas también del Estado, comprendiendo una extensión aproximada de veinticinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Diciembre de 1890.—S. Ceron.

Don Fausto Guevara solicita la adquisición de terrenos baldíos que radican en el sitio «Binituan Lagang», cuyos límites son: al Norte, con terreno de Guillermo Toribio Nepomuceno; al Este, con el mar; al Sur y Oeste, con terrenos del Estado, comprendiendo una extensión aproximada de seis quinones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Diciembre de 1890.—S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de S. Juan de Guimba.

Don Juan Rivera solicita la adquisición de terrenos baldíos que radica en el sitio «Tampoc», cuyos límites son: al Norte, con la sapa llamada de San Aquilino; al Este, terrenos baldíos del Estado; al Sur, terrenos denunciados por D. Juan Jallón y al Oeste, terrenos del solicitante, comprendiendo una extensión aproximada de ochenta y ocho hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado,

se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Diciembre de 1890. - S. Ceron.

Don Juan Rivera solicita la adquisicion de terrenos baldíos que radican en el sitio «Calinat», cuyos límites son: al Norte, con la calzada vecinal del barrio de Plusapis; al Este, con la sapa Calinat; y al Sur y Oeste, con terrenos baldíos del Estado, comprendiéndose una extension aproximada de noventa y cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Diciembre de 1890. - S. Ceron.

Don Juan Jaldon solicita la adquisicion de terrenos baldíos realengos que radica en el sitio «Colong», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, con el rio Labon y al Oeste, con la sapa Calinat; comprendiendo una extension aproximada de noventa y dos hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Diciembre de 1890. - S. Ceron.

**SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.**

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 31 de Enero del entrante año a las diez de su mañana, se sacará a pública licitacion por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª el suministro de los efectos comprendidos en el grupo 1.º lote núm. 17 que se necesiten en este Arsenal por el término de 2 años, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 120 de 28 de Octubre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos a las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones a cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo a modelo en pliegos cerrados extendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 23 de Diciembre de 1890. - Manuel Carriles.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 31 del entrante Enero a las diez de su mañana, se sacará a pública licitacion por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la primera, el suministro de los efectos comprendidos en el grupo 3.º lotes núms. 1, 2, 3 y 4, que se necesiten en este Arsenal, por el término de 2 años, con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones insertos en las *Gacetas de Manila*, núms. 123 y 144 de 31 de Octubre y 21 de Noviembre últimos, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos a las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, a cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo a modelo, en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 23 de Diciembre de 1890. - Manuel Carriles.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 31 del entrante Enero a las diez de su mañana, se sacará a pública licitacion por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª el suministro de los efectos comprendidos en el grupo 6.º lote núm. 2 que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones insertos en las *Gacetas de Manila*, núms. 120 y 140 de 28 de Setiembre y 17 de Noviembre últimos, cuyo acto ten-

drá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos a las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, a cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo a modelo en pliegos cerrados extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 23 de Diciembre de 1890. - Manuel Carriles.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 31 de Enero del año entrante a las diez de su mañana, se sacará a pública licitacion por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el suministro de los efectos comprendidos en el grupo 2.º lote núm. 6 que durante 2 años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila*, núm. 121 de 29 de Octubre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos a las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones a cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo a modelo en pliegos cerrados extendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 23 de Diciembre de 1890. - Manuel Carriles.

**2.ª SEMANA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1890.**

**RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 9 al 15 del mes de Diciembre de 1890 formado con sujecion a lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.**

| DEPOSITOS EN METALICO.                  | Existencia en fin de la semana anterior. |       | Recibido durante la presente. |       | TOTAL.    |       | Devuelto en esta semana. |        | Existencia al finalizar la misma. |       |
|---|--|-------|-------------------------------|-------|-----------|-------|--------------------------|--------|-----------------------------------|-------|
|   | Pesos.                                   | Cént. | Pesos.                        | Cént. | Pesos.    | Cént. | Pesos.                   | Cént.  | Pesos.                            | Cént. |
| Voluntarios sin interés.                | 1 664 796                                | 58 51 | 103 71                        | 47    | 1 675 168 | 05 51 | 1 675 168                | 65 51  | 1 675 168                         | 65 51 |
| Sin interés.                            | 6 249 776                                | 46 51 | 193                           | 75    | 6 250 570 | 21 51 | 6 250 570                | 187    | 6 250 570                         | 71 51 |
| Necesarios.                             | 4 488 20                                 | 04 41 | 3 137 5                       | 19 11 | 4 811 15  | 23 51 | 4 811 15                 | 2 800  | 4 811 15                          | 2 51  |
| Voluntarios.                            | 5 946 211                                | 63 41 | 631 09                        | 29    | 6 009 30  | 92 11 | 6 009 30                 | 6 651  | 6 009 30                          | 30 51 |
| Provisionales para subastas.            | 275 37                                   | 84    | 89 5                          | 18    | 23 13     | 02    | 23 13                    | 66 15  | 21 727                            | 27    |
| Total de los depósitos en metálico.     | 8 717 742                                | 56 71 | 10 655 1                      | 88 11 | 8 838 597 | 45    | 8 838 597                | 30 354 | 8 733 342                         | 58 41 |
| DEPOSITOS EN EFECTOS                    |  |       |                               |       |           |       |                          |        |                                   |       |
| Necesarios Provisionales para subastas. |  |       |                               |       | 3 009 1   | 70    | 3 009 1                  |        | 3 009 1                           | 70    |
| Total de los depósitos en efectos.      |  |       |                               |       | 3 009 1   | 70    | 3 009 1                  |        | 3 009 1                           | 70    |

Manila, 15 de Diciembre de 1890. - El Jefe de la Seccion de Operaciones, Jacobo Guijarró.

**ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.**

Estado demostrativo de las mercancías exportadas por la referida Aduana durante el mes de Noviembre del presente año, comparado con el de igual mes del año anterior, cuyas cantidades son las siguientes:

| Años.          | Abacá obrado. |             | Id. untarrón. |             | Arroz.      |             | Azúcar.     |             | Café.       |             | Maderas tintoreas. |             | Tabaco elaborado. |             | Cagayan ó Isabela. |             | Id. de las de mas provincias del Archipiélago. |             | De las demás mercancías. |             | TOTAL general. |             | DERECHOS     |        | Valores de las mercancías libres sujetas a derechos del Puerto |                    |                   |              |
|----------------|---------------|-------------|---------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------------|-------------|-------------------|-------------|--------------------|-------------|--|-------------|--------------------------|-------------|----------------|-------------|--------------|--------|--|--------------------|-------------------|--------------|
|                | Peso bruto.   | Kilogramos. | Peso bruto.   | Kilogramos. | Peso bruto. | Kilogramos. | Peso bruto. | Kilogramos. | Peso bruto. | Kilogramos. | Peso bruto.        | Kilogramos. | Peso bruto.       | Kilogramos. | Peso bruto.        | Kilogramos. | Peso bruto.                                    | Kilogramos. | Peso bruto.              | Kilogramos. | Peso bruto.    | Kilogramos. | Exportacion. | TOTAL. |  | Impuesto de carga. | Tabaco elaborado. | Tabaco rama. |
| 1889           | 7708510       | 16314       | 83945         | 83945       | 1334806     | 280848      | 106294      | 13343890    | 396578      | 204288      | 204288             | 396578      | 313424            | 358551      | 48620              | 358551      | 48620  | 396578      | 313424                   | 1101692     | 20             | 13708918    | 63           | 52886  | 46   | 155740             | 22                |              |
| 1890           | 7811098       | 3945        | 76792         | 76792       | 3956424     | 181076      | 76597       | 7899720     | 313424      | 61343       | 61343              | 313424      | 313424            | 48620       | 48620              | 48620       | 48620  | 313424      | 313424                   | 1101692     | 20             | 13708918    | 63           | 13463  | 38   | 27394              | 68                |              |
| Comp.n. más.   | 102588        |             |               |             | 2621618     | 100771      | 29697       | 5444170     | 83154       | 142945      | 142945             | 83154       | 83154             |             |                    |             |  |             |                          |             |                |             |              |        |  |                    |                   |              |
| Comp.n. menos. |               | 12369       |               | 7153        |             |             |             |             |             |             |                    |             |                   |             |                    |             |  |             |                          |             |                |             |              |        |  |                    |                   |              |

NOTA: De los 7 708 510 kilógs. de abacá rama correspondientes al mes de Noviembre de 1889, los 6 325 son procedentes de Cebú, donde han satisfecho los derechos de exportacion. Así mismo, de los 7 811 098 kilógs. de id. id. correspondientes al mes de Noviembre de este año, los 245 680 son procedentes de aquel puerto donde igualmente han satisfecho los derechos de exportacion en virtud de la Real orden de 16 de Febrero de 1889 y art. 4.º del Decreto del Gobierno General de estas Islas del 20 de Setiembre último.

OTRA: Las cantidades en kilogramos correspondientes al citado mes de Noviembre del presente año de todos los artículos exportados, son de peso-bruto y las del mes del año anterior son de peso neto.

Manila, 4 de Diciembre de 1890. - El Administrador Central, Ricardo Alvarez.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.

Balance en 29 de Noviembre de 1890.

ACTIVO.

|                                     |                        |
|-------------------------------------|------------------------|
| del Banco . . . . .                 | \$ 7.178'88            |
| Reserva . . . . .                   | 1.595'73               |
| Depositos . . . . .                 | 1.799.535'37           |
| Nacionales y extranjeros . . . . .  | 146.223'70             |
| Compañía y C.a de Londres . . . . . | 55'75                  |
| En suspenso . . . . .               | 42.829'00              |
| De pleitos . . . . .                | 75'95                  |
| En custodia . . . . .               | 64.610'49              |
| De intereses . . . . .              | 6.203'83               |
| De daños . . . . .                  | 100.527'55             |
| De otros . . . . .                  | 2.371.841'45           |
|                                     | <u>\$ 4.540.677'70</u> |

PASIVO.

|                                    |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Reserva . . . . .                  | \$ 600.000'00          |
| Depositos pendientes . . . . .     | 60.000'00              |
| Depositos . . . . .                | 5.463'50               |
| Depositos en suspenso . . . . .    | 196.190'76             |
| Depositos aceptados . . . . .      | 10.655'80              |
| Depositos en Caja . . . . .        | 441.449'07             |
| Depositos en circulacion . . . . . | 9.465'00               |
| Depositos y pérdidas . . . . .     | 1.190.535'00           |
| Depositos corrientes . . . . .     | 43.774'38              |
|                                    | 1.983.144'19           |
|                                    | <u>\$ 4.540.677'70</u> |

Comedor de Libros, José Varela.—V.º B.º—El Director, Eugenio del Saz Orozco.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

La DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del suministro de raciones a los presos de la cárcel pública de la provincia de Camarines Norte, bajo el tipo en progresion descendente de cinco céntimos de peso por cada racion diaria, con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* núm. 107, correspondiente al día 19 de Abril de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa n.º 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de las pesquerías que existen en los pueblos de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de 180 pesos, anualmente, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 59, correspondiente al día 28 de Mayo de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 6.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de 810 pesos, 90 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 90, correspondiente al día 28 de Setiembre de 1887. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del suministro de raciones a los presos de la cárcel pública de la provincia de Surigao, bajo el tipo en progresion descendente de doce céntimos por cada racion diaria, y con en-

tera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 71, correspondiente al día 9 de Setiembre del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de 1186'82 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicados en la *Gaceta* de esta Capital núm. 159, correspondiente al día 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Tarlac, bajo el tipo en progresion ascendente de 1.087 pesos, 20 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 92, correspondiente al día 2 de Abril del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 429 pesos, 98 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 153, correspondiente al día 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de 1312'20 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 129, correspondiente al día 6 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del primer grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de 3.001 pesos, 41 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 148, correspondiente al día 25 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa nú-

mero 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad, y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de 3.020'37 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 155, correspondiente al día 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 7.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente, de 545'40 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 154, correspondiente al día 1.º de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de 2.605'70 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 160, correspondiente al día 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de 5344'56 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 159, correspondiente al día 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de 3285'36 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 127, correspondiente al día 4 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del

sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Cápiz, bajo el tipo en progresion ascendente de 616.74 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 153, correspondiente al día 30 de Noviembre de 1888.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de 2.254 pesos, 4 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 130, correspondiente al día 7 de Noviembre de 1888.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 540 pesos, 90 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila, número 152, correspondiente al día 29 de Noviembre de 1888.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de 2.208 pesos, 6 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 248, correspondiente al día 9 de Setiembre del año último.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 5.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 405 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, número 154, correspondiente al día 1.º de Diciembre de 1888.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 12.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 569 pesos, 99 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila, núm 155, correspondiente al día 2 de Diciembre de 1888.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 6.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de 1.386 pesos, 72 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 132, correspondiente al día 9 de Noviembre de 1888.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.

Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital, durante la semana anterior, que se redacta para conocimiento del Hecmo. Sr. Gobernador General de estas Islas.

Table with columns: MANILA, Existencia anterior, Entrados, Curados, Muertos, Existencia actual. Rows include Españoles, Extranjeros, Indígenas (Hombres, Mujeres), Chinos, Presidarios, Presos de Bilbilid, Seccion higienica de mujeres, CONVALECENCIA (Hombres, Mujeres), Total.

Manila, 22 de Diciembre de 1890.—El Enfermero mayor, Andrés Cerezo.

Providencias judiciales.

Don Antonio Pizarro Iñiguez, Juez de primera instancia del distrito de Quiapo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Blas Cruz, natural y vecino del pueblo de Taguig de esta provincia, sin constar en la causa, sus demás circunstancias personales, es de cuerpo y estatura regulares, pelo, cejas y ojos negros, cara redonda, con cicatriz al lado derecho de la misma, nariz chata y color moreno, para que en el término de 30 días, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado al objeto de recibirle declaración inquisitiva en la causa núm. 5133 que contra él y otros se sigue por hurto, apercibiéndole que de no hacerlo dentro de dicho término, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Quapo Manila, 20 de Diciembre de 1890.—Antonio Pizarro Iñiguez.—Por mandado de su Sria., Eustaquio de Mendoza.

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Dalmacio Barlovento, de 25 años de edad, soltero, natural del pueblo de Misamis provincia del mismo nombre, vecino del pueblo de Tambobo y de oficio labrador; y es de estatura regular, color indigena oscuro, nariz y boca regulares, labios menos gruesos, ojos y pelo negros, seña ninguna y cuerpo tambien regular, con carredonda, para que en el término de 30 días, comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, para diligencia de justicia en la causa núm. 2611 que contra el mismo se sigue por el delito de hurto, en la inteligencia que de hacerlo así, le oír y administrará justicia, quedando apercibido en caso contrario, de declararle rebelde y contumaz á los llamamientos judiciales.

Asi mismo ruego y encargo á todas las autoridades y demás agentes de justicia que tan luego fuese capturado dicho procesado le pongan inmediatamente á mi disposicion. Dado en Manila y Juzgado de Tondo á 10 de Diciembre de 1890.—Ricardo Ricafort.—Por mandado de su Sria., Antonio Bustillo.

Don Camilo Enrique Lobit, Juez de primera instancia en propiedad del Juzgado del distrito de Binondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Pedro Martinez, criado que fué de D. Félix de Jesus, vecino del arrabal de Binondo, soltero, de 22 años de edad, natural de la Cabecera de Bulacan provincia del mismo nombre, para que en el término de 30 días, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado sita en la calle de Magallanes núm. 27 Intra-

muros á contestar los cargos que contra él resulta en causa núm. 7161 que instruye por estafa, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de primera instancia de Tondo á 22 de Diciembre de 1890.—Camilo Enrique Lobit.—Por mandado de su Sria., José de Reyes.

Por providencia del Sr. Juez de la instancia del distrito de Tondo, dictada en las diligencias criminales que instruye contra Fermín Leguía, por estafa, se cita y emplaza al testigo D. José M. del Rosario, Secretario ó testigo de fe, que ha sido del Juzgado de Paz de este arrabal, para que en el término de 9 días contados desde la publicacion de este anuncio, comparezca personalmente en este Juzgado, á prestar declaración en las mencionadas diligencias, apercibido en caso contrario de pararle el juicio á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Escribanía de Tondo á 15 de Diciembre de 1890.—Antonio Bustillo.

Por providencia del Sr. Juez de la instancia del distrito de Intramuros, dictada en la causa núm. 570 que sigue en este Juzgado contra Vicente Tiburcio, por robo, se cita, llama y emplaza al chino Lim Quiengco, de Emy Imperio de China, domiciliado en el barrio de Concepcion, con tienda dentro del mercado de Alameda, de 39 años de edad, y Agatona Gonzalez, natural de un vecino del mismo barrio de la Concepcion, viuda, de 41 años de edad, y empadronada en el arrabal de Tondo para que dentro de 9 días, contados desde la fecha de la presente en este Juzgado para ampliar sus respectivas declaraciones en dicha causa, con apercibimiento de que de no hacerlo, se le parará el juicio que en derecho hubiere lugar.

Escribanía del Juzgado del distrito de Intramuros de Diciembre de 1890.—Apolinario Mabirris.

Don Leopoldo Lopez Infantes, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Cavite.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Macario L. Infante, indio, soltero, de unos 26 años de edad, natural y vecino del pueblo de Amadeo de esta provincia, para que en el término de 9 días, á contar desde la publicacion del presente «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado declarar como testigo en la causa núm. 5239 que sigue instruyendo contra José Baulan y otro por hurto, con apercibimiento de que de no hacerlo, se le parará el juicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Puerto de Cavite á 20 de Diciembre de 1890.—Leopoldo L. Infantes.—Por mandado de su Sria.—Pan, Angel de Leon.

Don Adolfo García de Castro, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Engrasio Mulan, natural y vecino del barrio de Bayanan, pueblo de Novaliches provincia de Manila, para que en el término de 30 días, contados desde el siguiente día de la publicacion del presente en la Gaceta, comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que contra él resulta en la causa núm. 6281 por hurto, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, se sustanciará y tramitará expresada causa en su ausencia y rebeldia, parándole los juicios que haya lugar.

Dado en Bulacan á 20 de Diciembre de 1890.—Adolfo de Castro.—Por mandado de su Sria., José Angeles.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Aquino (a) Calabao, natural y vecino del pueblo de esta provincia, de 38 años de edad, casado, de baja, cuerpo robusto, cara redonda, color moreno y crespo, para que por el término de 30 días, contados desde la publicacion del presente en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en la cárcel pública de esta Cabecera ó en el Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en la causa núm. 6423 que se sigue contra el mismo y otro por hurto, apercibido que de no verificarlo dentro del término que se le declara contumaz y rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar.

Dado en el Juzgado de Bulacan á 20 de Diciembre de 1890.—Adolfo García de Castro.—Por mandado de su Sria., José Angeles.

Don Desiderio Montorio y Soriano, Juez de primera instancia de esta provincia de Nueva Ecija.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo Alinardo, indio, residente algunas veces en el pueblo de Quintín de esta provincia, para que por el término de 9 días, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado prestar declaración en la causa núm. 5386 contra Hidalgo y otro por robo, apercibido que de no hacerlo, pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en San Isidro, 7 de Diciembre de 1890.—Desiderio Montorio.—Por mandado de su Sria., Matias Salamante.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Benigno de los Reyes, indio, natural y vecino del pueblo de esta provincia, casado, labrador, de 23 años de edad, del barangay de D. Manuel Gonzalez, para que por el término de 30 días, contados desde esta fecha, que presente en este Juzgado á contestar los cargos que contra él resulta en la causa núm. 5133 seguida contra el mismo por hurto, de hacerlo así, le oír y administrará justicia y de lo contrario, seguirá sustanciando el juicio en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de San Isidro, 9 de Diciembre de 1890.—Desiderio Montorio.—Por mandado de su Sria., Matias Salamante.

Don Félix García Gavieres, Juez de Paz y en funciones de primera instancia del distrito de Tondo.

Por el presente se cita, llama y emplazo al procesado ausente Leocadio de Guzman, indio, casado, con María Mungo, de 31 años de edad, de oficio labrador, natural del pueblo de San Mateo, vecino del de Montañon, empadronado en la cabecera núm. 20 de D. Máximo Baltazar, de estatura regular, color moreno, cara larga, nariz chata, boca regular, pelo, cejas y barba negros, ojos parcos, con algunas trices de viruelas en la cara, para que en el término de 9 días, á contar desde el siguiente día de publicacion del edicto, en la Gaceta oficial de esta Capital, se presente personalmente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia para recibirle inquisitiva en la causa núm. 5133 que contra el mismo y otro instruye por hurto, con apercibimiento de que de no hacerlo así, le administrará justicia quedando apercibido en caso contrario de declararle contumaz y rebelde á los llamamientos judiciales y de pararle el juicio que en derecho hubiere lugar.

Asi mismo ruego y encargo á todas las autoridades y demás agentes de justicia que tan luego fuese capturado dicho procesado Leocadio de Guzman á quien se refiere el presente edicto, se sirvan ponerle inmediatamente á mi disposicion.

Dado en Manila y Juzgado de Tondo á 23 de Diciembre de 1890.—Félix García Gavieres.—Por mandado de su Sria., Antonio Bustillo.